

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13366 GIRONA

Edicto.

Doña Ana Palos Peñarroya, Letrada de la Administración de Justicia de la Sección Civil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 3, de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 359/2018, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de don Jacobé Rodríguez Diviu, con NIF 46940375C, con domicilio en calle Roquetes, 8, 17253 Mont-ras.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que contengan en la sentencia firme de calificación.

La Bisbal d'Empordà, 9 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Palos Peñarroya.

ID: A200017252-1